GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT n.° 1165

Asunción, 22 OCT. 2026

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.° 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la OCDE para participar en la 18ª Reunión Plenaria del Marco Inclusivo sobre BEPS, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2026, en Paris, Francia.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT n.° 2427 de fecha 22 OCT. 2026, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO, GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 18ª REUNIÓN PLENARIA DEL MARCO INCLUSIVO SOBRE BEPS DE LA OCDE».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DNIT
Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A SU EXCELENCIA
FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, *MINISTRO*
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DNIT/DSG